

Ternas para magistraturas del TEPJF deberán respetar la equidad de género

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

Por primera vez, las ternas para las magistraturas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) deberán respetar la equidad de género, por lo que una estará conformada por mujeres y otra por hombres, lo que dará como resultado que para noviembre de 2023 el pleno de la sala superior quede integrado por tres mujeres y cuatro hombres, lo cual nunca había ocurrido.

Los magistrados del tribunal electoral, Indalfer Infante Gonzales y José Luis Vargas Valdez terminan sus respectivos periodos de nueve años el primero de noviembre de este año y por ello la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) publicó el acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* para iniciar el proceso de selección y presentar ambas ternas que serán enviadas al Senado para su aprobación.

Conforme a los artículos 41, 53, 56, 94 y 99, “el principio de paridad de género rige, incluso, en la designación de las personas titulares de las magistraturas de las salas del TEPJF”, por lo que “ante las vacantes referidas, se estima necesario que en el procedimiento respectivo se adopten medidas encaminadas a tutelar este principio constitucional”, señala el acuerdo de la Corte.

Los interesados en postularse para magistrado tendrán que presentar su solicitud entre el 21 y 25 de agosto en el buzón judicial ubicado en el edificio sede de la SCJN, acompañada de diferentes documentos que avalen que son candidatos a ocupar ese puesto, así como demostrar que no han desempeñado cargos dentro de las dirigencias de partidos políticos, ni haber sido candidatos a un cargo popular en los seis años inmediatos anteriores al día de la designación.

Además, los aspirantes a las magistraturas tampoco deben haber

desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores al día de la designación.

Asimismo, deberán presentar un ensayo de hasta 10 cuartillas en los que opinen sobre dos criterios en materia electoral sostenidos por el pleno de la Corte y por la sala superior del TEPJF, en relación con las leyes generales de instituciones y de procedimientos electorales, de partidos políticos y en materia de delitos electorales.

Después de las fechas de registro, la SCJN aprobará una lista de personas candidatas, la cual será publicada en el *Diario Oficial de la Federación* y después seleccionará a 12, seis mujeres y seis hombres, para que después en una sesión pública comparezcan.

Concluida la selección, la terna de tres mujeres y la terna de tres hombres serán enviadas al Senado para su votación.